

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN EN ATENCIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN .

HUÉPIL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1582 de 2011.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. Decreto Alcaldicio N° 1507 del 12 de Septiembre de 2011 que aprueba y autoriza programa Curso de Resiliencia e Importancia de los vínculos protectores en los alumnos/as, a los Asistentes de la Educación de las Unidades Educativas.
4. La necesidad de atención, cena a Asistentes de la Educación por culminación curso de resiliencia e importancia de los vínculos protectores en los alumnos/as
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor HOTELERIA Y TRANSPORTES FRANCIA LTDA. RUT: [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para reparación indicado en el punto 4 de los vistos al siguiente proveedor Hotelería y Transportes Francia Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 380.050 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22/ Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMC/SMFM/msma